



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO EN SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. En él se define el transporte sanitario como el desplazamiento de enfermos por causas exclusivamente clínicas, cuya situación les impida desplazarse en los medios ordinarios de transporte. Este transporte deberá ser siempre accesible a personas con discapacidad.

Tienen derecho a la financiación de esta prestación al transporte sanitario las personas enfermas o accidentadas cuando reciban asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud. El transporte sanitario puede ser asistido para el traslado de enfermos o accidentados que requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta, o no asistido cuando no lo requieran.

La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León tiene externalizado actualmente este tipo de prestación, es decir, el servicio de transporte sanitario se encuentra contratado con una empresa privada mediante un concurso público.

Esta prestación se ha desarrollado incrementando la calidad asistencial a lo largo de los años por varias razones, entre ellas, debemos destacar: la incorporación de vehículos más modernos, más dotados con equipamiento sanitario y, sobre todo y fundamentalmente, por la profesionalización de sus trabajadores. Actualmente, se requiere la formación profesional de grado medio de Técnico de Transporte Sanitario.



En los últimos meses, estamos asistiendo a una serie de conflictos en el sector que han desembocado en la convocatoria de huelga, con los consiguientes perjuicios en la asistencia sanitaria, por las dificultades de desplazamiento de los pacientes que más lo necesitan.

El origen del conflicto es la bajada salarial de un colectivo que representa sólo en Salamanca a 235 trabajadores. Esta disminución del salario se produjo en el año 2013, cuando la Consejería de Sanidad disminuyó la facturación en un 5%, repercutiendo las empresas concesionarias del servicio en este mismo porcentaje en la masa salarial de sus trabajadores.

Actualmente, y transcurridos más de cuatro años, los trabajadores del transporte sanitario reclaman la revisión de su masa salarial, al haber finalizado el periodo de crisis que dio origen a la disminución de la misma. No habiendo acuerdo con la empresa ni supervisión por parte de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, esta situación repercute negativamente en la prestación del servicio sanitario.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

“Instar al Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, de quien depende la prestación del servicio de transporte sanitario, para que tome las medidas oportunas encaminadas a corregir esta situación y se preste el traslado de pacientes con la dignidad y calidad que requieren”.

En Salamanca, a 4 de julio de 2017

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista